

REDES CIENTÍFICO-TECNOLÓGICAS EN HIDRÓGENO VERDE

COOPERACIÓN ANII – MIEM - BMBF

BASES – 2023

1. ANTECEDENTES

En el marco del memorando de entendimiento sobre la cooperación en ciencia, investigación e innovación entre el Ministerio de Industria, Energía y Minería (MIEM) de Uruguay y el Ministerio Federal de Educación e Investigación (BMBF) de Alemania firmado en noviembre de 2022; ANII lanza una convocatoria en cooperación bilateral entre Alemania y Uruguay en el tema de hidrógeno verde.

2. OBJETIVO

El objetivo de esta convocatoria es el fortalecimiento de la cooperación científico-tecnológica en temas de hidrógeno verde y tecnologías relacionadas. Se financiarán gastos asociados a la creación de redes y movilidad de grupos de investigación uruguayos en conjunto con grupos de investigación alemanes. Los grupos de investigación podrán pertenecer a instituciones nacionales, públicas o privadas sin fines de lucro, así como empresas o instituciones privadas que estén radicadas en el territorio nacional. Las empresas podrán presentarse individualmente o asociadas a otras empresas o instituciones privadas, o a institutos de investigación, públicos o privados, o a centros tecnológicos. Para el caso de empresas e instituciones privadas, se excluyen aquellas instaladas en zonas francas, zonas económicas especiales, zonas temáticas de servicios o similares.

3. MODALIDAD

Las postulaciones deben realizarse simultáneamente en ambos países, la propuesta presentada por el grupo de Uruguay será financiada por ANII y la contraparte alemana será financiada por el BMBF. En la postulación uruguaya se deberá indicar propuesta y responsable correspondiente a la postulación alemana vinculada.

Existen dos opciones de financiación:

Modalidad I: grupos de investigación uruguayos que quieran establecer contactos con nuevos socios científicos en Alemania con el objetivo de (i) analizar el potencial de futuras actividades conjuntas de investigación, (ii) iniciar una red de investigación sostenible y/o (iii) preparación de futuras actividades conjuntas de investigación

Modalidad II: grupos de investigación uruguayos que ya están cooperando con socios en Alemania (no es un requisito tener un proyecto conjunto existente) y desean intensificar o fortalecer la cooperación con el objetivo de (i) sincronizar sus actividades/proyectos de investigación en curso, y/o (ii) permitir la preparación de actividades de investigación conjuntas de seguimiento o proyectos de investigación conjuntos

Los propuestas de colaboración deben abordar uno o más de las siguientes líneas de investigación del hidrógeno verde:

- Producción de hidrógeno verde mediante electrólisis

- Producción de hidrógeno y derivados a partir de biomasa, especialmente materiales residuales y de desecho
- Procesos de producción directa de hidrógeno mediante energía solar como fotocátalisis o desdoblamiento termoquímico mediante colectores solares de alta temperatura
- Integración y combinación de producción de energías renovables con instalaciones para la producción de hidrógeno y derivados del hidrógeno, incluidas las cuestiones de integración en la red eléctrica
- Procesos Power-to-X, incluidos los procesos para la utilización de CO₂
- Procesos y estrategias para el transporte de hidrógeno y las cadenas de suministro, incluidos los análisis del ciclo de vida, el almacenamiento y las vías de conversión.

4. DURACIÓN Y MONTOS

Podrán financiarse propuestas de creación o fortalecimiento de redes de cooperación científico-tecnológica de 12 meses de duración para la modalidad I y de 24 meses de duración para la modalidad II.

Se financiará el 100% del costo total de la propuesta por un monto máximo de USD 15.000 para la modalidad I y USD 30.000 para la modalidad II.

5. REQUISITOS

- La propuesta deberá contar con el aval de la institución proponente y las organizaciones participantes (en caso de haberlas).
- El responsable de la propuesta por Uruguay deberá estar radicado en el país y tener filiación en la institución proponente.
- Se espera que las actividades inicien en febrero de 2024.
- Será obligatoria la presentación de los currículum vitae (CV) de todos los participantes de la propuesta. Los investigadores, sean nacionales o extranjeros, radicados en instituciones nacionales, deberán presentar exclusivamente su CV en formato CVUy actualizado al momento de cierre de la convocatoria.

6. RUBROS FINANCIABLES

Los costos para el equipo alemán serán financiados por la contraparte alemana y los costos para el equipo uruguayo serán financiados por la contraparte uruguaya.

1. Pasajes: se financiarán pasajes aéreos de integrantes del equipo uruguayo que viajen a Alemania.
2. Viajes y estadías: Se financiarán gastos de alimentación, estadías y traslados locales de los integrantes del equipo uruguayo en Alemania solamente para actividades relacionadas con la ejecución de la propuesta. Se reconocerán gastos según se detalla en la Guía para la presupuestación de gastos de viaje para proyectos de I+D de ANII.

3. Promoción y difusión. Se podrán incluir gastos tales como costos de inscripción a congresos, material de difusión e insumos para eventos académicos. Se podrán financiar los costos asociados a eventos académicos realizados en Uruguay.
4. Costos de publicación: Se podrán incluir gastos asociados a la publicación de resultados del proyecto en artículos académicos.
5. Materiales e insumos.
6. Otros costos: se podrán destinar fondos a tareas de coordinación.
7. Gastos por administración (máximo 5% del presupuesto total).

Todos los gastos deberán estar asociados a las actividades desarrolladas en la propuesta.

7. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

El período de postulación es el mismo para grupos uruguayos y alemanes. Las propuestas de grupos uruguayos deberán ser presentadas en el formulario de postulación en línea elaborado por ANII a tales efectos y estar avalados por las instituciones correspondientes. Una vez finalizado el plazo de postulación no se podrán realizar modificaciones a la propuesta.

8. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas uruguayas se evaluarán de acuerdo con los procedimientos y criterios nacionales. El proceso de evaluación estará a cargo del Comité de Evaluación y Seguimiento (CES) encargado de la evaluación de las propuestas. Sus miembros serán designados por el Directorio de ANII y homologados por el Consejo Nacional de Innovación, Ciencia y Tecnología (CONICYT).

El proceso de evaluación consta de 2 etapas:

Etapas 1: Evaluación de elegibilidad

Una vez cerrada la convocatoria, se llevará a cabo el análisis de elegibilidad. Aquellas propuestas que al cierre del llamado no cumplan con los requisitos formales detallados en estas bases serán consideradas no elegibles, no seguirán en el proceso de evaluación y su investigador responsable será informado al respecto.

Los criterios de elegibilidad tendrán en cuenta la postulación en tiempo y forma, incluyendo las cartas de aval firmadas de puño y letra por el responsable de la institución según corresponda (ejemplo: en el caso de las facultades, los decanos). También se aceptarán [firmas digitales acreditadas](#) ante la Unidad de Certificación Electrónica (UCE).

Etapas 2: Aporte de la colaboración y capacidades del equipo de investigación

En esta etapa se tomará en cuenta, entre otros, los siguientes criterios:

- Aporte de la colaboración al campo de investigación en hidrógeno verde
- Antecedentes del equipo
- Capacidad del equipo
- Factibilidad de la propuesta
- Formación de RRHH

- Aspectos éticos.

El CES elaborará el listado de propuestas que recomienda financiar. En una reunión conjunta entre ambas partes (Uruguay y Alemania), se seleccionarán para financiación las solicitudes evaluadas como de mayor calidad por ambas partes. Propuesta que será elevada al Directorio de ANII para su aprobación.

9. SEGUIMIENTO DE LAS PROPUESTAS

En referencia a los desembolsos, se realizará un primer adelanto y posteriormente desembolsos sucesivos, que serán entregados de acuerdo al cronograma de ejecución financiera aprobado por ANII. Se retendrá el 10% del monto total del subsidio hasta la aprobación del informe final y la aprobación del informe de auditoría. Cabe mencionar que los gastos realizados a cuenta de este 10% deben estar incluidos en la rendición final de la propuesta. Todos los gastos con cargo a la propuesta deben estar comprendidos dentro del período de ejecución. No se reconocerán gastos con fecha anterior a la fecha de inicio de la propuesta.

El seguimiento técnico de las propuestas aprobadas se realizará mediante informes de avance técnico, de carácter semestral, según formato que será proporcionado por ANII. En cualquier caso, la ANII podrá solicitar informes intermedios tanto técnicos como financieros.

Toda obra resultante o relacionada con las propuestas seleccionadas deberá ser depositada en el repositorio digital de acceso abierto de la institución de filiación en Uruguay del responsable de la propuesta, o en su defecto en el repositorio institucional de ANII, tal como se establece en el [Reglamento de acceso abierto de ANII](#).

Los resultados de la propuesta de colaboración serán compilados en un informe final a presentar ante la ANII.

10. PROPIEDAD INTELECTUAL

Los derechos de propiedad intelectual, ya sea propiedad industrial o de derechos de autor, que se deriven eventualmente como resultado de la ejecución de la propuesta financiada se registrarán por la normativa nacional general en la materia.

11. PRIVACIDAD

La postulación implica la autorización a la ANII para comunicar y difundir en distintos canales (página web, prensa, etc.) sin limitación temporal y en el marco de sus cometidos legales, los datos identificatorios del/los postulante/es (persona física o persona jurídica), así como información de la convocatoria y de la propuesta, como ser: monto de la propuesta, aporte ANII, otros aportes, resumen publicable, personas o instituciones vinculadas, etc.; y otra información o dato personal necesario para garantizar la transparencia en el cumplimiento de los cometidos legales de la ANII, salvo que sea expresamente clasificado como confidencial.

ANII tratará los datos conforme con su [política de privacidad y términos de uso](#).

12. OTRAS CONSIDERACIONES

La postulación implica la plena aceptación de estas Bases. ANII se reserva el derecho de decidir acerca de cualquier circunstancia no prevista expresamente en ellas sin derecho a reclamo por parte de los postulantes.